

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ACTA DE ADJUDICACIÓN</b>	Página 1 de 2
		Código: JC-P03-F39
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

## ACTA DE ADJUDICACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA - PROCESO NO. 036-2022.

Que en atención a la publicación de la Invitación Pública de menor cuantía No. 036-2022, desde el 31 de marzo de 2022 y hasta el 05 de abril del 2022, se publicó en la página web de la Universidad del Tolima dicha invitación cuyo objeto es: *“Realizar las actividades de Coordinación para el desarrollo de Diplomado, Talleres, Capacitación, Virtualización y demás actividades requeridas, en marco del Convenio Interadministrativo No. 1308 del 2021, suscrito entre la Gobernación del Tolima y la Universidad del Tolima.”* junto con los estudios previos, los cuales estuvieron a disposición de los interesados para que los conocieran y presentaran sus observaciones en los términos establecidos en el cronograma del proceso.

Que se recibieron observaciones a la Invitación por parte de los interesados en el proceso, las cuales fueron resueltas dentro de los términos establecidos en el cronograma.

Que la Invitación Pública de menor cuantía No. 036-2022, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 130 del 18 de enero del 2022, cuyo presupuesto asciende al valor de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$19.000.000), incluido los tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, así como los gastos, así como los gastos administrativos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato

Que la Invitación Pública de menor cuantía No. 036-2022, se cerró el 05 de abril del 2022 a las 2:00 PM en la Universidad del Tolima, con la supervisión de funcionarios de la Oficina de Contratación de la entidad mediante el correo [recepcionpropuestas@ut.edu.co](mailto:recepcionpropuestas@ut.edu.co), recibándose las siguientes propuestas así:

N°	OFERENTE
1	Julián Octavio Murillo Tovar

Que, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo Vigésimo del acuerdo No. 050 del 30 noviembre de 2018, Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima, adoptado mediante Resolución 612 de 2021, para la evaluación de las propuestas, el ordenador del gasto designó el Comité Evaluador mediante memorando interno del 05 de abril del 2022, que realizó la evaluación de las propuestas ciñéndose, exclusivamente, a las reglas contenidas en la Invitación Pública y la normatividad vigente.

Que, de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública, fueron evaluados los aspectos jurídicos y técnicos de las propuestas presentadas y los resultados contenidos en el informe de evaluación fueron puestos a disposición de los proponentes en cumplimiento de lo dispuesto en cronograma de la Invitación Pública desde el 06 de abril del 2022.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ACTA DE ADJUDICACIÓN</b>	Página 2 de 2
		Código: JC-P03-F39
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

Que, en ejercicio de su derecho, los proponentes podían presentar observaciones y presentaron las subsanaciones requeridas en el informe de evaluación, dentro del término establecido para tal fin en el cronograma.

Que el Informe Final fue publicado el 08 de abril del 2022, en la página web de la Universidad del Tolima.

Que, por lo anteriormente expuesto es procedente Adjudicar la Invitación Pública de menor Cuantía No. 036-2022, cuyo objeto es *“Realizar las actividades de Coordinación para el desarrollo de Diplomado, Talleres, Capacitación, Virtualización y demás actividades requeridas, en marco del Convenio Interadministrativo No. 1308 del 2021, suscrito entre la Gobernación del Tolima y la Universidad del Tolima.”*, al siguiente proponente:

Proponente No. 01 – **Julián Octavio Murillo Tovar**, identificado con cédula de ciudadanía **93.236.858**, por el valor total de su oferta, equivalente a **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$19.000.000)**, incluidos el I.V.A., y los costos y gastos administrativos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El contrato se suscribirá por parte del proponente seleccionado dentro del término establecido en la Invitación Pública numeral 11-plazo para suscribir el contrato.

Notifíquese por medio electrónico, al representante legal del proponente seleccionado en los términos del artículo 67 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Publicar la presente acta en la página web de la Universidad del Tolima.

Dada en Ibagué, a los 08 días de abril del 2022

  
**NANCY GÓMEZ TORRES**  
**ORDENADOR DEL GASTO (E)**  
**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**
